

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Liza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Ibiza, franco
de porte. 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 42
Cada número suelto. 4

CORREO DE HOY.

El vapor Mallorquin ha fondeado en este puerto á las 5 1/2 de la mañana con-ducendo á su bordo la correspondencia pública y 14 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 15 del actual. En las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden recordando el cumplimiento de las circulares de 19 de agosto y 26 de setiembre del año último, relativas á hacer que se respete por todos el derecho que la ley concede á los electores para emitir libremente sus sufragios.

Otra dictando varias reglas para que tenga cumplimiento el Real decreto de 22 del mes último, sobre establecimiento de juzgados de paz.

Estado demostrativo de la clase, procedencia é importe de los créditos corrientes que existen hoy día de la fecha en la tesorería de la deuda pública los cuales se conservan en caja por no presentarse sus papeles á recogerlos.

Ley de cortes autorizando al gobierno para proponer el nombramiento de don Claudio Anton de Luzuriaga para la plaza de presidente del tribunal supremo de justicia.

Real decreto decidiendo una competencia de jurisdiccion entre el gobernador civil de la Coruña y el juez de hacienda de la misma, á favor de la administracion.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones del 12, 15 y 14 de noviembre.

El rumor, bastante extendido, de los tristes sucesos de Zaragoza; llevó en la primera la tribuna de las cortes una concurrencia numerosa. A primera hora, y en medio de un silencio profundo, el ministro de la gobernacion anunció que se habia alterado el orden público en la capital de Aragon, y añadió lo siguiente:—El gobierno ha comunicado las órdenes que ha creído convenientes para que el orden se restablezca, para que se hagan obedecer las autoridades, y para que el imperio de las leyes se haga tambien respetar en Zaragoza: confia en que la mayoría de la milicia nacional de Zaragoza sabrá secundar á las autoridades que hay allí, defendiendo los intereses de sus convecinos y el imperio de las leyes; y está resuelto el gobierno á castigar severamente á los que, prescindiendo de las formas que las mismas leyes tienen marcadas para manifestar sus necesidades, apelan á otros medios.—Anunciadas estas desagradables noticias, el duque de la Victoria se levantó y dijo:—Señores, voy á decir cuatro palabras, que no serán otras que las que ya he referido en el congreso. El gobierno deplora, y yo lo deploro mas como individuo del mismo gobierno, como diputado y como español, la perturbacion del orden público. Yo deploro que no sigamos tranquilamente la marcha del progreso, marcha que ha de afianzar la libertad y la ventura de la patria. Pero asi como lo deploro debo manifestar aqui con franqueza, que el gobierno que no tiene otros intereses mas que el de afianzar de un modo positivo, indestructible, la libertad y la ventura de la patria, está resuelto á castigar con mano fuerte á todos los que perturben el orden, y á todos los que no acaten las leyes, y á todos los que quieran hacerse superiores á las deliberaciones de las cortes constituyentes. Esta es

la firme resolucion del gobierno, y por numerosos que sean sus enemigos, por numerosos que sean los que quieran atacar estos principios, repito, que el gobierno está decidido á castigarlos á todos, sea cualquiera la bandera con que se presenten. La cuchilla de la ley caerá inexorable sobre todos los que no quieran acatarla.»

Al empezar la segunda participó el ministro de la Gobernacion al congreso, respecto de los sucesos de Zaragoza que una comision del verdicario se habia presentado á conferenciar con el ayuntamiento, con objeto de hacer presentes las necesidades de la poblacion y concertar los medios de ocurrir á ellas. El ministro ignoraba los resultados de la conferencia, despues de lo cual se retiró la milicia, quedando solo patrullas y retenes que recorrieron la ciudad durante la noche pasada, ejecutando las órdenes de las autoridades. Las autoridades anunciaron hoy á las diez y media que la tranquilidad estaba completamente restablecida en Zaragoza.—Despues de anunciada por el señor García Ruiz una interpelacion sobre el uso que el gobierno hace de las facultades que le concede la ley de 3 de febrero respecto de las municipalidades, se entró en la órden del día para continuar la discusion de la ley de reemplazos, en la cual se aprobaron varios articulos sin debate.—La votacion nominal sobre el artículo 63 de la constitucion referente á la tutela del rey menor, y que quedó pendiente en la sesion de ayer, se verificó en seguida, resultando aprobado por 139 votos contra 41. Fueron aprobados el artículo 64 ha sido aprobado. Al 65 se opuso el Sr. Orense en términos que obligó al Sr. Olózaga á contestar que se ha ocupado de varios articulos, pero no del que se discute. Respecto de algunas indicaciones generales, el Sr. Olózaga dió una respuesta irónica é incisiva, recordando entre otras cosas que la constitucion presentada como modelo por el marques de Albaida y la constitucion del rey D. Pedro de Portugal es la que mas dista de las ideas del Sr. Orense, como lo demostró con la lectura de algun artículo.

Despues de dar cuenta en la tercera del resultado de las elecciones en las secciones ayer y de recordar el señor Ramirez Arcas su proposicion relativa al presupuesto de ingresos continuó la discusion sobre la ley de reemplazos, de la cual se aprobó hasta el artículo 106.—El ministro de la gobernacion dió cuenta de las últimas noticias recibidas de Zaragoza; ayer todo el día circularon patrullas, y hubo retenes en diversos puntos sin que se notaran sintomas de desorden: al anoecer la autoridad civil participó que se advertia una reaccion notable en favor de las ideas de orden en todas las clases de la sociedad, y á las doce y media de la noche que todo continuaba en calma. El parte de hoy á las nueve y media presenta las cosas en el mismo estado, añadiendo que un piquete del ejército y milicia iba publicando la ley marcial que fué acogida con aplausos y que la noche se habia pasado con algunas precauciones para evitar que se intentara algun desman contra los almacenes de la ribera. Otro parte del capitán general, leído por el señor ministro de la guerra, confirma el hecho de haber sido acogida con aplausos y vivas la publicacion del estado escepcional.

Entróse en seguida en el proyecto de constitucion por el voto particular del Sr. Rios Rosas, acerca del art. 6.º que trata de la aptitud de los españoles para todos los cargos públicos, y en el cual no habiéndose podido poner la comision de acuerdo despues de la enmienda del Sr. Figueras, el Sr. Rios Rosas propuso

la redaccion del artículo que esquivaba la cuestion de los empleos de palacio abordado por la democracia.—El Sr. Rivero Cidraque combatió el voto, queriendo explicar los motivos que tuvo para suscribir la enmienda del señor Figueras, pero tales han sido los murmullos del salon durante el largo discurso del Sr. Cidraque, que ha sido imposible recoger el hilo de sus razonamientos. No ha sido escuchado con mas atencion el Sr. Feijoo Sotomayor, escitado varias veces por el presidente á contraerse á la cuestion; la cámara esperaba los discursos de oradores mas importantes. Entonces dejamos la tribuna.

La sesion continua. Rios Rosas ha defendido su voto particular. Rivero declara que los demócratas son ajenos á los tumultos de estos dias. Espartero protesta de su amor á la reina. Continua la sesion.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 12 de noviembre.

El proyecto de ley que digimos habia leído el señor ministro de la gobernacion en la última sesion de cortes relativo á elecciones de ayuntamientos, suspende la renovacion de los mismos hasta que por la nueva ley que han de decretar inmediatamente las cortes se determinen a forma y plazos en que ha de tener lugar.

Nos escriben de Murcia con fecha del 11, que en la madrugada de dicho día á las cuatro, hubo un temblor de tierra bastante fuerte con un ruido espantoso que puso en alarma á todos los habitantes de dicha ciudad. No ha habido que lamentar ninguna desgracia, pero todo el mundo estaba consternado.

Idem 13.

Leemos en el Diario Español: «Cualquiera que sea la influencia que los sucesos de Zaragoza estén destinados á producir en la solucion de la cuestion ministerial y de la dimision del Sr. Olózaga, tenemos motivos para creer que hasta ayer tardé continuaban las cosas en el mismo estado, es decir, resuelto el general Zabala á no ceder en su actitud, y sin que hasta entonces hubiese retirado su dimision el embajador en Paris. La recomposicion del ministerio en un breve plazo parece probable.»

La Regeneracion da cuenta de otro acto de catolicismo de la asamblea, que al oír al señor Jaen que «la inmensa mayoría del país quiere la paz con la unidad católica, apostólica romana,» se echó á reír á mas y mejor.

El Occidente recopila todas las noticias de trastornos que corrieron ayer; apareciendo que en Zaragoza hay lo consabido; en Segovia algo; en Valencia temores de mucho; en Valladolid sintomas sospechosos; en las provincias Vascongadas bastante desamortizados los ánimos, y en Madrid quien trabaja en avivarlos.

Ayer por la mañana se citó, á escitacion de un diputado, al mayor número de los individuos de la asamblea para que concurrieran á primera hora al congreso. Al mismo tiempo se dijo, que ayer debia presentarse una proposicion dirigida contra el ministro de hacienda; pero despues en el congreso se ha guardado sobre este asunto cierto misterio, y nada hubo al cabo.

Cuando ya anoche generalmente se sabia que el orden se habia restablecido en Zaragoza, empezó á decirse que en la Coruña se habia rebelado la clase obrera y que habia ocurrido algo desagradable hacia las provincias del Norte; pero ambos rumores eran despreciables. Lo que ha habido en la Coruña no ha pasado de haberse mostrado descontentos algunos trabajadores de que no se les subieran los salarios á la par que se encarecian las subsistencias; pero esto no ha tenido gravedad ni con-

secuencias. De Navarra hay un parte telegráfico de anoche en que el gobernador civil dice al ministro de la gobernacion lo que sigue: «Esta capital (Pamplona) sigue tranquila á pesar de haber sabido lo ocurrido en Zaragoza. Cualquiera que sea el pretexto que tomen los enemigos de la situacion para alterar el orden, no lo conseguirán por ahora en esta ciudad. Las autoridades de acuerdo ejercen esquisita vigilancia. En la provincia no ocurre novedad.»

El general Villalonga ha pedido al gobierno que le releve del cargo de capitán general de Valencia. El gobierno, que no se halla dispuesto á privarse de los servicios de aquel general, se lisonja de que al cabo el Sr. Villalonga consentirá en retirar su peticion.

Hay han corrido rumores de que en Logroño se habia alterado el orden en el mismo sentido que en Zaragoza, pero esto es completamente falso.

Los sucesos de Segovia no han sido ni con mucho tan graves como ayer se decia; pero por cartas de aquella ciudad del 11 se ve que no estaban exhaustos de todo fundamento los rumores que por Madrid han circulado. En la noche del 10, el diputado Sr. Gil Virseda, primer comandante de la milicia, reunió en el cuartel á la oficialidad para no sé que asunto del servicio, y parece que allí hubieron de hacersele cargos por haber abandonado su puesto en el congreso cuando se debatian cuestiones de tan alta trascendencia para la provincia. Mientras tanto, numerosos grupos de gente sin armas se formaron en la ciudad, y se anunció la diputacion á cortes y la comandancia del batallon. Ignoramos los pormenores de lo que allí pudiera ocurrir; pero es el hecho, que el Sr. Gil Virseda firmó su dimision de ambos cargos y se retiró á su casa acompañado de los alcaldes constitucionales y que los grupos se disolvieron. Las tropas del ejército permanecieron sobre las armas en sus cuarteles y el resto de la noche se pasó con entera tranquilidad. El 11 habia reten de la milicia y la calma continuaba.

Idem 14.

El general Ros de Olano experimentó ayer recargo, y por la tarde se encontraba bastante agravado. El mariscal de campo D. Antonio Loricá, subinspector del departamento de artillería, se halla igualmente enfermo, y como su edad es muy avanzada, su situacion inspira cuidado. Tambien se encuentran indispuestos, aunque no de gravedad, los generales conde de Peracamps y D. Domingo Dulce.

Ya conocemos literalmente la nueva redaccion del artículo 6.º constitucional. El dictamen de la mayoría dice:—«Artículo 6.º Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos segun sus méritos y capacidad.—Para ninguna distincion ni empleo público se requiere la calidad de nobleza.»—Hay dos votos particulares: en el del señor Rios Rosas se conserva el antiguo artículo que constaba de la primera parte del que presenta ahora la mayoría. El del Sr. Lafuente dice testualmente asi:—«Todo español puede obtener por sus virtudes, servicios, mérito y capacidad las mas honrosas distinciones y títulos y los mas altos empleos y cargos del estado.» La comision unánime ha modificado tambien los artículos 38, 43, 46, 54, 58 y 62.

Los nombrados ayer para la comision que ha de informar sobre el desestanco de las rentas del tabaco y de la sal, que anticipadamente dijimos eran favorables á los proyectos del gobierno, son los señores Leon y Medina, Mendez Vigo, Rivero y Cidraque, Arriaga, Zafra, Bautista Alonso y Gaminde.

Idem 15.

Leemos lo siguiente en La España: Sabemos que nuestra magnánima soberana, cediendo a los impulsos de su bondadoso corazón, ha manifestado al gobierno sus deseos de solemnizar el día de su santo, poniendo en libertad a todos los presos políticos por delitos de imprenta, y mandando además que se sobresean sus causas. El gobierno, lejos de negarse a secundar rasgo tan generoso, lo ha acogido como era de esperar, con claras muestras de satisfacción.

Creemos que siguiendo el gobierno la iniciativa de S. M., logrará resolver esas cuestiones en que, cuando menos, tan dudosa está la justicia, según los mismos tribunales, y tan evidente el atropello cometido contra algunos periódicos, según el dictamen de toda la prensa y las unánimes manifestaciones de la opinión pública.

En Zaragoza parece que reina la tranquilidad. Sin embargo, el gobierno cede por un lado y hace concesiones, y por otro declara en estado de sitio todo el Aragón, y el capitán general publica bandos en medio de la tropa.

En las provincias Vascongadas aumentan los temores de inquietud, y tan próximo parece el conflicto, como que ya el gobernador dicese que ha pedido refuerzo de tropas.

Con profunda pena anunciamos a nuestros lectores la prematura muerte del señor don Joaquín María López, ocurrida ayer a las doce. La tribuna española acaba de perder una de sus primeras glorias. Sus restos serán conducidos a Villena, pueblo de la provincia de Alicante, y allí serán sepultados en el panteón de sus mayores.

El Sr. D. Miguel Puche y Bautista, ex diputado y conserjero real, ha fallecido.

SUCESOS DE ZARAGOZA.

Zaragoza 11 de noviembre.

Esta tarde se han reunido grupos de paisanos, algunos de ellos milicianos nacionales, según parece, con el objeto aparente de evitar la extracción excesiva de harinas. Ha habido prisiones y amagos de resistencia, pero dará un desenlace feliz y pronto. Mañana dará más detalles, enmendando también si hay algún error involuntario en algo de lo que he dicho.

Idem 12.

La prision de un paisano que gritaba en los grupos ayer tarde, ordenada por el comandante y teniente alcalde Sr. Pozas, parece fué la causa impulsiva de acudir a las armas muchos del pueblo bajo, que dieron algunos vivas y mueras, y ocasionaron la generala que reunió la milicia hasta las dos de la madrugada. Esta noche ha habido algún tiroteo en la plaza de la Constitución, Coso y calles contiguas, resultando de todo ello un muerto y algunos heridos. La tropa continúa en sus cuarteles, y parece que entre las diversas peticiones del pueblo, se distinguen las de que se rebaje el precio del pan y vino, se suban los jornales, queden abolidos los derechos de puertas y consumos, y eximidos de la desamortización los bienes de propios, y de beneficencia sobre todo. También parece se han dado algunos gritos políticos, y se ha pedido la caída del ministerio y del ayuntamiento constitucional.

Hoy por la mañana se ha vuelto a reunir la milicia, y siguen cerradas las puertas de la población, y muchas de las tiendas. El gobierno, a quien se ha consultado por telégrafo, y el capitán general de este reino se abstuvieron de tomar medidas, porque juzgaron pertenecer al ayuntamiento esa incumbencia. Mientras tanto la ciudad sigue en alarma, y sin publicar ciertas medidas que tal vez sofocarán enteramente la rebelión.

A las cuatro de la tarde.

La municipalidad, por fin, ha parecido acceder a los deseos de los amotinados, y ha publicado una allocucion en que promete favorecer a los nacionales en perjuicio de los que no lo son, y en que sin dar gusto a los peticionarios, se molesta a la parte más pa-

cífica de la ciudad, ya preferentemente vejada en los anticipos y gravámenes anteriores. No se baja casi el precio de los artículos como tiene derecho a esperar una población riquísima, pero se suban los jornales, se cargan contribuciones nuevas a los que no son milicianos, y se permite representar al gobierno en contra de las puertas y consumos. Siento no poder remitir a Vds. un ejemplar de esa proclama verdaderamente curiosa, que como dirigida solo a los nacionales ha sido repartida con poca profusion: pero contiene, hasta decir esto, una peticion de atrasos a los que no son nacionales; de modo que ya no se considera deudores a todos los deudores, sino que se falta a la igualdad en odio de los que no llevan armas.

Sin embargo parece que todo ha concluido, y podemos siquiera felicitarnos de que se haya restablecido el orden a costa de la justicia.

Idem 13.

Voy a resumir todo lo ocurrido, puesto que parecen haber cesado los tumultos por ahora.

Hace días se susurraba ya que varios braceros estaban quejosos por el poco jornal y la subida de géneros de primera necesidad. La tarde del 11 quisieron violentar la fuerza de nacionales que habia en la plaza de la Seo y maltratar a los barqueros encargados de conducir el trigo por el Ebro a Cataluña. Contendidos por el alcalde segundo y comandante señor Pozas, prorrumpieron en gritos contra el ayuntamiento, y trasladaron el centro del tumulto a la plaza de la Constitución, en la cual vocearon lo que dije en mis últimas correspondencias. Pudieron conseguir que se tocase llamada y generala por varios tambores y cornetas, lo cual fué también mandado en seguida por los gefes de la milicia nacional de esta ciudad. A las siete, reunida toda la fuerza ciudadana, por empeño de los turbulentos, en la plaza de la Constitución, muchos de aquella se opusieron a que varios comisionados decidieran con las autoridades sobre el asunto. Al fin se nombraron dos milicianos por compañía que, reunidos en casa del capitán general, decidieron, con algunos del ayuntamiento, que este prometiera ejecutar obras de reparación de los caminos vecinales, exigidos únicamente a los ciudadanos no armados, como una contribucion de 5 a 50 rs., pedidos como si la milicia no fuera voluntaria. Aun así no se aquietaron los insurrectos, y tirotearon a los nacionales que se marchaban a sus casas. Por fin, a las dos todo quedó apaciguado. A las nueve del 12 volvíase a reunir la milicia, y por la tarde, bajo la presidencia del comandante Octubia, decidieron los gefes en el Teatro Principal representar al gobierno para que fuese una verdad la revolucion de julio, para que se efectuaran las economías, y para que quitaran las puertas y consumos; no faltando quien diga que van a producir los vecinos otra esposicion, y mil especies propaladas tal vez sin fundamento: la allocucion del ayuntamiento fué impresa y repartida también ayer tarde, retirándose en su consecuencia los nacionales.

Me parece que ayer cometí un error llamando justas a las pretensiones de los amotinados: aunque lo sean en el fondo, no en el modo de manifestarse, y nunca puede llamarse justo aquello que se pide extra legal y tumultuariamente. Estoy persuadido de que el fin no justifica los medios: creo, sí, que debieron tomarse medidas preventivas para evitar el alza de los comestibles, pero también creo que jamás tuvieron derecho para una rebelion los alborotadores que pusieron la ciudad en sobresalto.

Supótese que hubo tendencia política, quizás no muy manifestada por conocerse el espíritu contrario de la mayoría, pero no hay duda que la milicia nacional de Zaragoza necesita un espurgo, con objeto de que los pocos no comprometan a los mas, ni haya cada día una revuelta como la del 11, y como la ocasionada por el fusilamiento de Millan. Lo cierto es que se sabe haberse repartido mucho dinero, indicándose todavía las personas encargadas de distribuirlo que pertenecen al partido republicano. En parte de la milicia hallaron eco las quejas del pueblo bajo; los señores Pessino, Pozas y Marraco se hallaron en peligro: el muerto del 11

fué mas bien por su culpa, y los heridos casi todos por imprudencia. Los barcos del Ebro sí que aun sufren entorpecimientos, y también se han destruido las garitas construidas para que sirvieran de albergu a los empleados en puertas y la grua para cargar y descargar que habia en la orilla del rio:

El sosiego se ha restablecido, las puertas de la poblacion fueron abiertas ayer por la tarde, cesando las incalefiables detenciones de diligencias: El gobernador ha publicado esta cortísima allocucion:

«Zaragozanos; nacionales.—Sin ley no hay sociedad, sin autoridades obedecidas no hay sociedad ni libertad. Otra cosa es la anarquía, y esta situacion no puede ser la de la heroica y liberal Zaragoza. Si me conocéis bien, y teneis confianza en mí os exijo y os pido como autoridad y como amigo, a los ciudadanos, que se retiren a sus casas, y a los nacionales que igualmente van a tranquilos a sus hogares y ocupaciones.—Os lo suplica vuestro gobernador civil, Francisco Moreno»

El ayuntamiento ha dado la victoria al motin, el general tal vez ha estado prudente en no emprender un choque con pequeñas fuerzas; aquí esperamos que el gobierno evite en lo sucesivo tales escenas, que repugnan a la mayoría de la poblacion como al país entero. Por de pronto hay una compañía de cada batallon en diversos parajes, que cuida de velar por el orden público, primera condicion de toda sociedad bien organizada.

Idem 14.

Esta mañana se ha publicado la ley marcial, ó por mejor decir recordado, con algunas fuerzas de caballería é infantería de la milicia nacional y ejército. Esperamos todos los ciudadanos pacíficos que estas medidas de rigor amenazarán a los malvados que se han entregado a excesos lamentables, y dignos de castigo con todos los partidos políticos.

A LAS CORTES.

La milicia nacional de Zaragoza representa por los oficiales que suscriben, se acerca a la situacion angustiosa y los deseos de la ciudad siempre heroica. Preocupados sus habitantes con la reciente subida de los artículos de primera necesidad consideran enlazada esa cuestion económica con la política. Se agitan todas las clases viendo sin cumplir el lema de la gloriosa revolucion de julio: aquella bandera que condujo al triunfo parece plegada, y que esto basta para que sus enemigos se apresten a derrocarla. La nacion observa que se intenta restablecer una contribucion desigual, vejatoria é inhumana, justamente abolida por aquel célebre movimiento: Zaragoza se cansa de esperar un cóligo político, al cual vuelve sus ojos, como arca santa de las libertades nacionales: el país todo ve con sorpresa encomendado por lo mas su régimen a hombres de ingrato recuerdo: la imposible union liberal es un fantasma, que paraliza las nobles aspiraciones de los que, ó por instinto ó por presentimiento, creen ver cobijado sus enemigos bajo tan formidable parapeto. De aquí los conflictos; de aquí los desastres, que amenazan a la patria; de aquí los ciegos arranques de indignacion, que pueden sumirla en la mas horrible de las anarquías; la anarquía social.

Anoche, por desgracia, estuvo esta poblacion al borde de un precipicio: el ayuntamiento constitucional y la sensatez de la milicia ciudadana han obviado, pero no disipado totalmente un peligro análogo. Las clases menesterosas han oido el llamamiento de los concejales, y los milicianos han escuchado la patriótica voz de sus gefes y oficiales. Pero pretenden algo mas que un alivio, dependiente de la generosidad de algunos individuos, y cifran sus esperanzas en la eficaz proteccion del gobierno y de las cortes. Promover las obras públicas, facilitar el trabajo, disminuir los impuestos, organizar de un modo seguro para la libertad cuantas instituciones contribuyen al progreso nacional, tales son las aspiraciones de los libres. Al concurso que están dispuestos a prestar, y seguirán prestando, corresponde, en su sentir, un resultado mas perceptible y beneficioso que el obtenido

hasta aquí: la nacion se arrastra hoy, lo mismo que antes del movimiento de julio, víctima de las necesidades del erario; ahora, cuando entonces, solo entrega contenta sus ciudades y sus hijos cuando se le piden para defender su independencia: un personal enorme agota los recursos en nombre del presupuesto tan esterilmente como en otras épocas, sin que tan dignos patriotas elegidos para remediar este inveterado abuso hayan acertado con los medios de subsistencia.

Los sacrificios pasados; el eficaz y constante apoyo de esta S. H. ciudad; el no hablar en interés propio esclusivo, sino en el de todos los españoles autoriza a Zaragoza a pedir que se atienda su ruego y se cumpla la voluntad nacional, tal cual se creyó sobrentendida en el programa de Manzanares. Zaragoza quiere que el presupuesto del estado no escada de los millones con que cuenta para llevarlo, y que el canonamiento de estos preceda al establecimiento de gastos compatibles con su pobreza. Quiere una administracion sencilla, que proteja y no vejé. Quiere en fin, el orden y la libertad bien entendidos sin que el primero degeneren en opresion, ni la segunda en licencia. Espera instituciones libres, progreso y economías. Para obtener tan sagrados fines se hallan dispuestos los firmantes a toda clase de sacrificios; y cuando recuerdan que nunca el país puso vanamente la confianza en el poder legislativo, se congratulan de antemano en que los representantes de la nacion atenderán benévolos su reverente súplica.

Zaragoza 12 de noviembre de 1855.—Signan las firmas.

ZARAGOZANOS:

Profundamente afectado con motivo de los escandalosos desmanes perpetrados por algunos malvados que han cometido robos en las calles y casas de las afueras de la ciudad, incendiando las garitas de los guardas de las puertas, se han entregado a otros excesos que repugnan a una sociedad ilustrada; me veo en la precision de recordar que el distrito se halla en estado de sitio, y como capitán general de Aragón reasumo el mando y ordeno:

Artículo 1.º Toda persona que propale voces subversivas ó noticias alarmantes, ó que intencionalmente tratase de alterar el orden público, será juzgada verbalmente por el consejo de guerra extraordinario establecido en esta capital.

Art. 2.º Todo individuo que no pertenezca a la milicia nacional, tuviere armas blancas ó de fuego, sin la competente autorizacion, no las presentase en el parque de artillería de las 24 horas siguientes a la publicacion de este bando, será calificado como infractor del orden público y entregado a la comision militar para que sea verbalmente juzgado con la pena de dos años de presidio.

Art. 3.º Pasado el término que fija el artículo anterior, se harán visitas domiciliarias, y los contraventores que resulten a consecuencia de ellas sufrirán la misma pena.

Art. 4.º Los ladrones, vagos y malhechores de cualquiera género serán juzgados por el mismo consejo de guerra breve y sumariamente con arreglo a las leyes.

Art. 5.º Se reencarga el mas exacto cumplimiento del bando que sobre grupos ha publicado el señor gobernador civil de la provincia y los contraventores serán entregados al consejo de guerra permanente como perturbadores del orden público.

Art. 6.º Se observarán estrictamente todos los bandos vigentes de policía y buen gobierno que las autoridades locales tienen publicados ó que se publiquen en adelante de acuerdo con mi autoridad.

Aragoneses: Por mucho que repugne a mi corazón el tener que imponer castigos, no retrocederé ante los mas severos, considerando que como capitán general de Aragón es mi misión ante todo la de conservar el orden, el respeto al gobierno constituido, los intereses, la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos.

Para llevar a cabo las medidas que esty y dispuesto a adoptar por rigurosas que puedan llegar a ser, cuento con el apoyo que se no me ha de faltar, de los honrados y leales aragoneses y con la cooperacion eficaz de la milicia nacional y ejército.

Zaragoza 14 de noviembre de 1855.—García

NACIONALES.

El ayuntamiento constitucional, consecuente siempre en la idea que os ha manifestado, de hacer cuanto le sea posible por el bienestar de la poblacion, con especialidad en beneficio de las clases trabajadoras y menos acomodadas, ha celebrado sesion extraordinaria con asistencia del Exmo. señor capitán general, señor gobernador civil de la provincia, y una comision de oficiales de todas las armas de la benemérita milicia nacional, y en ella, dejando subsistentes las disposiciones adoptadas en la del día anterior, y publicadas en el impreso que hoy ha circulado, acaba de acordar por unanimidad una nueva rebaja en el precio del pan, que se venderá al público á cuatro cuartos la libra, segun su calidad, debiendo sujetarse á estos precios los maestros horneros desde la tarde del día de hoy.

Asimismo, y á invitacion de la propia oficialidad de la milicia nacional, ha determinado que quede abierta una suscripcion voluntaria, en la cual figuran tanto el Ex. Sr. Capitan general y Sr. Gobernador civil, como los señores concejales y oficiales que se hallaban presentes, con destino, su producto, á sostener la casa de los primeros artículos.

Esta suscripcion es general, estensiva á toda la poblacion, y los propietarios, los ciudadanos todos de esta S. H. capital, tienen un conocido interes no solo en acudir á suscribirse para abvenir á las necesidades de los jornaleros y obreros, á quienes afectan mas principalmente la carestia y escaseces que hoy se experimentan, sino tambien en mirar por esta desgracia-clase, procurando aumentar el precio de los jornales en proporcion del que lleven los artículos de primera necesidad.

El ayuntamiento, como buen administrador de la riqueza é intereses materiales de Zaragoza, ó sea del comun de sus vecinos y habitantes, se ocupa hace tiempo, y se ocupará sin levantar mano, de procurar por todos los medios legales, y usando de todas sus facultades, que el monte comun de la ciudad vuelva á su estado primitivo, al de verdadero patrimonio de su comunidad, reivindicando para este

vecindario todos los terrenos que bajo el nombre de acampados ó acampaderos, ó con cualquiera otra denominacion se hallen sin titulo legitimo en poder de cualquiera poseedor ó usufructuario.

A su cargo toma el ayuntamiento solicitar de S. M. el indulto para los desgraciados, que por causa formada sobre corte de leñas se hallan cumpliendo sus condenas. Y por último, acogiendo las indicaciones de la benemérita M. N., y secundando sus deseos, ha decidido recurrir á las cortes constituyentes con una esposicion breve, pero sentida y enérgica, manifestando que no inspira entera confianza á esta S. H. ciudad la marcha del gobierno de S. M. que mira hace tiempo con disgusto, deseando que este adopte otra mas franca, decidida y liberal, basada en los célebres programas de Zaragoza y Manzanares, cuyo lema de economias y libertad en progreso, es la verdadera voluntad nacional. Zaragoza está decidida á no retroceder en el camino de nuestra regeneracion política; y vuestro ayuntamiento, fiel interprete de tan patrióticos sentimientos, sabrá corresponder á la confianza con que le honrasteis.

Zaragoza 13 de noviembre de 1855.—José Marraco.—De acuerdo de S. E.—Gregorio Ligeró, secretario.

Idem 15.

Nada de particular ocurre; por esto me veo precisado á ser conciso, y solo escribo para satisfacer la curiosidad que naturalmente han excitado las recientes noticias de las que les he dado cuenta todos los correos.

El capitán general ha consultado á los jefes de la milicia para saber si podia contar con ellos para asegurar el orden; la contestacion ha sido afirmativa.

Las fuerzas de la guarnicion, y además la caballeria y la artilleria rodada de la milicia se mandarán reunir cuanto antes para proceder al desarme de uno de los batallones de la fuerza ciudadana.

— Zaragoza está tranquila. Se agolpan á ella fuerzas considerables y el imperio de la ley quedará completamente restablecido.

Barcelona 19 de noviembre.

En la mañana de ayer llegó á esta capital el Exmo. Sr. general segundo cabó D. Joaquín Basols, encargándose del gobierno militar de la provincia.

— En la capital del reino se ha cantado ya el *Te-Deum* por haber desaparecido el cólera.

— El Sr. Bruil ha presentado á las cortes la ley de aranceles.

— El *Centinel* de los Pirineos dice que las personas mas influyentes del partido liberal en la provincia de Gerona, han convenido unánimemente en la reeleccion del general D. Narciso de Ameller para el cargo de diputado por dicha provincia.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Oriente.**—Se ha recibido un parte de Mr. de Thouvenel, embajador de Francia en Constantinopla, fechado en Pera el 14, que dice así:

«Omer-Pachá forzó el 5 el paso de Ingour despues de un combate de cinco horas en el que los rusos experimentaron pérdidas sensibles; este punto estaba defendido por 20,000 rusos. Los turcos pasaron el Ingour por cuatro puntos. El generalísimo marcha hácia Kutais.»

— Acabamos de recibir, dice el Mensajero del Mediodia, directamente de Constantinopla, por la via de Viena, un parte en el cual confirma la victoria ganada por Omer Pachá en el combate de Ingour, añadiendo lo siguiente:

Las tropas de Omer-Pachá han entrado en el agua hasta los sobacos para atacar los reductos rusos á la bayoneta y han ganado todas las posiciones á pesar de una defensa desesperada. Los rusos han sido completamente derrotados. Los turcos les han hecho 40 prisioneros, se han apoderado de cinco cañones y les han muerto 500 hombres.

La pérdida de los turcos ha sido de 68 muertos y 220 heridos.

Un despacho de Koenigsberg, con fecha 15, dice que se ha recibido un nuevo ukase publicado en Rusia, ordenando el alistamiento en todo el imperio de los jóvenes señores rusos, á fin de aumentar el número de oficiales.

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El miércoles 21 del corriente á la una de la tarde saldrá correo para Barcelona y Mahon. Palma 20 de noviembre de 1855. —Juan Bautista Lopez.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 10 de octubre.

NUMEROS.	PREMIOS.
4.682 . . . . .	100
6.818 . . . . .	100
9.972 . . . . .	100
10.258 . . . . .	100

Se expenden billetes de la del 24 de este á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 20 de noviembre de 1855. —Jaime Muntaner.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de noviembre de 1855.

En el sorteo verificado en el día de hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Números.
1.....	Cien duros de plata . . . . . 3287
2.....	Una cadena de oro . . . . . 3269
3.....	Seis cubiertos de plata . . . . . 5367
4.....	Un reloj de sobre-mesa . . . . . 5028
5.....	Doce duros plata . . . . . 392
6.....	Dos hermosos quinqués . . . . . 4508
7.....	Ocho duros plata . . . . . 3329
8.....	Un cucharón de plata . . . . . 6498
9.....	Cinco duros plata . . . . . 6652
10.....	Un relicario de oro . . . . . 3979

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la Secretaria de esta Junta. Palma 19 de noviembre de 1855.—Miguel Garau, secretario.

( 120 )

parte del ramal desde Orense á Vigo, necesaria para enlazar á Tuy con estos dos puntos.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el artículo 2.º, y fué aprobado con la modificacion propuesta.

Leyó tambien dicho Sr. ministro otro proyecto de ley relativo al ferrocarril del Norte, con los pliegos de condiciones y tarifas, y el Sr. presidente anunció que ambos proyectos pasarian á las secciones para los fines de reglamento.

Hecha la oportuna pregunta, decidió el congreso reunirse en secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

Sesion del dia 26 de octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior por 438 Sres. diputados.

A la comision de reemplazos pasó una esposicion de D. Antonio Ruiz, vecino de Blanca, acompañando un proyecto de ley sobre este particular.

Dióse cuenta de los objetos para que se reunieron ayer las secciones.

Leida una proposicion de ley del Sr. Calvo Asensio para que sean del dominio del jurado todos los delitos de imprenta, dijo para apoyarla.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señores, el sabado pasado, cuando se discutia una peticion de un director de un periódico, sobre la cual daba la comision de peticiones el dictámen de que se nombrase una comision especial, ofrecí que caso de no salir victoriosa, presentaria una proposicion de ley para la interpretacion de los casos dudosos en la ley de imprenta. Porque, señores, que hay necesidad de interpretar esta ley nos lo manifiestan los hechos, y tambien nos lo han dado á conocer los oradores que

( 117 )

firmarse, no tenga que ponerse en práctica el caso segundo del artículo, y si no puede ser, para que se verifique en el menor número que sea factible.

Así, pues, en la primera parte del artículo hay dos limitaciones: la primera de las cuales creo inútil; mientras la segunda, en mi concepto, debia prorrogarse mas.

Yo quisiera que, en vez de fijarse la edad de 20 años, se atendiera solo á si el mozo es ó no inútil para el servicio.

Por lo que hace á la segunda parte, se fija la edad de 30 años como el límite hasta el cual pueden admitirse mozos al servicio de las armas. ¿Y por qué? Porque requiriéndose para este servicio penoso que el hombre esté en su cabal desarrollo, todavia es menester atender á una edad en que se encuentre en este caso. Ocho años son los de servicio; y por consiguiente el voluntario que entra á servir á los 30 años, habrá concluido su enganche á los 38, que es la edad mas vigorosa del hombre; y no solo es así, sino que á los 40, á los 45, y hasta cerca de los 50 no empieza á decrecer.

Si atendemos á esta consideracion, preciso es convenir en que hasta los 34 años pudieran admitirse voluntarios. La comision apreciará en su justo valor estas observaciones.

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra): Cuando S. S. empezó á hablar creí que iba á fijar los 18 años, pero veo que S. S. admitiria los mozos hasta los 44. ¿Sabe S. S. los gravísimos inconvenientes que tendria eso? ¿Sabe S. S. que en la ley de reemplazos del senado se tuvieron en consideracion las observaciones de los generales que éramos senado, y que habiamos hecho la guerra civil, haciendo presente que antes de los 20 años (en lo general de España) los mozos no tienen el desarrollo que se necesita para soportar las fatigas de la guerra, que por eso, durante la guerra civil, se inutilizaba casi la mitad del contingente, ó quedaba muerto al primer año en los hospitales?

Respecto á los voluntarios, milita la misma razon. ¿Por qué se ha de enganchar un individuo antes de tener racionalmente adquirido todo su desarrollo físico? Eso no seria ni aun humanitario.

Lo mismo sucede respecto á los mozos que pasan de 30 años, porque de ahí para arriba se aprende con dificultad la carrera militar, y se adquiere tambien con dificultad el hábito á su severa disciplina; pero no sucede lo mismo con los que se reenganchan despues de haber servido ya siete ú ocho años.

Por estas razones no puede admitirse la enmienda que indica su señoría.

Despues de apoyar el señor Serrano Bedoya, á nombre de la comision lo dicho por el Sr. ministro de la Guerra, y despues de hacer el señor Labrador una breve observacion, que fue contestada por el Sr. ministro

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.  
Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN,  
su capitan D. Antonio Balaguer.

Saldrá el miércoles 21 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

LA PRESENTACION DE NUESTRA SEÑORA  
EN EL TEMPLO.

San Joaquin y Santa Ana, padres de la virgen Maria nuestra Señora presentaronla en el templo de Jerusalem á la edad de 3 años y dejaronla en el para que allí se criase con las otras doncellas, como á Dios lo habian prometido. De la vida de la Señora en el templo habla S. Geronimo y dice; en las viglias de la noche era la primera, en la ley de Dios la mas enseñada, en la humildad la mas eminente, en los cantares de David la mas elegante, en la caridad la mas ferviente en la pureza la mas limpia y en toda virtud la mas perfecta. En el templo aprendió tambien á hilar con primor lana y lino, seda y holanda y de coser las vestiduras sacerdotales, y cuanto era menester para el culto del Señor para poder así despues regalar y servir á su precioso hijo, vestirle y hacerle la tunica inconsutil que al pie de la cruz jugaron los sayones por no dividirla.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Higróm.
7 de la mañana.	7 grad	28 4	80
12 del dia.	11	28 4	80
5 de la tarde.	11	28 4	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 7 hs. 9 ms.  
Pónese á las — 4 » 51 »  
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 ns. 45 ms. 59 s.

ANUNCIOS.

Subasta.

Se venden en pública licitacion á voluntad de su dueño los solares núm.ros 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del terreno que fué huerto del convento de monjas de la Misericordia de esta ciudad, sito en la calle que lleva el nombre de las mismas.

El precio será satisfecho en 5 plazos iguales uno al contado y los 4 restantes en los 4 años inmediato siguientes.

Se admiten posturas, así por el integro terreno, como por uno ó mas solares separadamente.

La venta se ejecuta con sujecion al plan de condiciones que obra en poder del corredor Andrés Serra.

El remate ó remates se verificarán el sábado 24 del que rige, á las siete de la noche, en la plaza de Cort, si la postura ó posturas acomodan al enagenante.

Alquileres.

Está para alquilar la casa zaguán número 6, calle de la Portella. Para su ajuste podrán verse con D. Luis Barberá, calle del Juez Oliver, número 29.

IMPRENTA BALEAR

calle de San Francisco,  
número 30.

En ella se suscribe á la  
HOJA AUTÓGRAFA COMERCIAL,

destinada desde el 20 de noviembre á llenar el gran vacío que experimentaba el comercio careciendo de una correspondencia que abrazase los extremos contenidos en la que anunciamos.

Contendrá un cuadro diario del movimiento comercial é industrial que se opera en las principales plazas, poniendo al alcance de todas las fortunas mercantiles por una módica retribucion mensual; lo que hoy solo les es dado obtener á algunos, sosteniendo una correspondencia complicadísima y costosa, y facilitando aun á estos economía en sus gastos y economía de tiempo pues encontrarán en la hoja cuanto puedan decirles veinte ó mas cartas. Se transmitirán ademas las noticias políticas y disposiciones que influyen en el comercio.

Precios de suscripcion.

Por un mes 30 rs.: tres meses 85: seis meses 160.

Librería de Juan Colomar,  
plaza de Cort.

LA REINA LOCA DE AMOR.

HISTORIA ROMÁNTICA DE  
DOÑA JUANA LA LOCA

Y  
DON FELIPE EL HERMOSO,

escrita en forma de novela por

Don Francisco José Orellana.

La historia y el drama son los únicos conductos por donde se conocen la pasion y la desventura de la heroína del libro que hoy anunciamos: pero la primera, en su adusta gravedad, no admite pormenores, que atañen á la vida interior de los personajes que en ella figuran; y aunque del género dramático tenemos un magnifico cuadro reciente, sabido es

que esta clase de obras, por su misma índole, tiene que encerrarse en ciertos estrechos límites. Solo la novela ofrece campo bastante al escritor para satisfacer la curiosidad é instruir, sin dejar de conmovér. Por este motivo creído que sería oportuno incluir la presente obra en nuestra Biblioteca Nacional.

Al anunciarla, escusamos prodigarla elogios, que el público sensato apreciará en su justo valor: conocido es el autor de *Contra el bastardo* y de *Isabel primera*: conocido es tambien el editor. Ni uno ni otro pueden mejorar de condicion, alabándose á si mismos. Por consiguiente vamos al grano.

Condiciones de la publicacion.

Esta obra se publicará por entregas de 40 páginas, como la que se halla de nuestra, al precio de 4 cuartos y medio en Barcelona y 5 fuera.

Se repartirán dos entregas cada diez dias: cada dos entregas tendrán una hermosa lámina grabada en madera por los mejores artistas de Madrid, advirtiendo á los Ss. suscritores que se continuará dando las láminas de cuatro en cuatro cada ocho entregas, exceptuando las primeras.

La obra constará de 26 á 30 entregas.

CIRCULO MALLORQUIN.

21.ª funcion.

Para hoy martes á las siete de la noche, 5.ª representacion de

IL COLOMBO.

Nota. Los señores suscritores á las funciones líricas del círculo mallorquin se servirán mañana de nueve á doce de la mañana pasar á dicho establecimiento á fin de recoger sus respectivas entradas.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR  
A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES  
calle de San Francisco, núm. 30.

de la Gobernacion, se puso á votacion el artículo objeto del debate, y fué aprobado.

Leido el art. 2.º, estaba concebido en los términos siguientes:

«Los mozos que sentaren plaza ó que se engancharen voluntariamente en el ejército, quedarán sujetos al sorteo y á sus efectos, cuando les correspondan por razon de su edad; y si les tocara la suerte de soldados, permanecerán en las filas cubriendo plaza por el cupo de sus respectivos pueblos; pero desde el dia en que deban ingresar en caja por tal concepto no tendrán derecho á la retribucion ni á ninguna de las ventajas de que deban disfrutar los voluntarios ó enganchados, aunque sí á todos los sorteos.»

El Sr. GARCIA BRIZ: Este artículo está en contradiccion con un principio sentado en el 1.º, que acaba de aprobar la cámara; ofrece dudas en una parte muy esencial, y, por último, puede causar perjuicios á los pueblos.

El Sr. ESCOSURA: Como medio de promover el enganche voluntario se ha puesto el aliciente de la recompensa, ya que, por desgracia de la época, nadie hace hoy nada si no le vale algo. Encuentra el Sr. Briz una contradiccion entre el art. 1.º y el 2.º, porque este no exime al voluntario del sorteo de su pueblo respectivo, y no concibe que si eximiéramos á los voluntarios, creáiramos un privilegio.

(Trata de desvanecer los temores del Sr. Garcia Briz, é impugna asimismo la segunda parte de su discurso, sosteniendo la necesidad y la conveniencia de que se sujete al sorteo aun á los que se enganchen voluntariamente.)

El Sr. Garcia Briz rectificó.

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra. El Sr. Briz ha sentado el principio de que si un mozo se alista voluntariamente, su plaza se admita como cupo del pueblo de su naturaleza, de manera que si á un pueblo le tocan ocho quintos y tiene ocho voluntarios, quede libre del sorteo; y dice S. S. que esto no perjudica á los demas pueblos. Al señor Briz se le ha olvidado una cosa, y es que á esos voluntarios se les dan 6,000 rs., y que estos salen de la masa de los demás pueblos; de manera que si un pueblo no tiene voluntarios y tiene que cubrir su cupo con quintos, este pueblo contribuye con hombres y ademas con dinero para pagar la retribucion que se dá á los voluntarios, con la cual sale mas perjudicado que el otro.

S. S. ha dicho tambien que, aceptado primeramente el sistema de voluntarios y el de quintos despues, como medio supletorio, podrá resultar que desde que se decreta la quinta, hasta que se lleve á efecto, el número de voluntarios sea mayor que se calcule, y mayor, por consiguiente, la fuerza de quintos para cubrir el déficit. S. S. tiene razon, pero el error que resulte con ese cálculo en un año, puede enmendarse con el resultado que produzca en el siguiente.

El Sr. Escosura rectificó.

El Sr. GARCIA GOMEZ: Estoy conforme con la primera parte del artículo, pero no con la segunda, porque ademas de que es una cantidad insignificante la que puede jugar en este caso, se rebaja hasta cierto punto la garantía que se dá á los voluntarios, cuya reflexion debe tenerse tanto mas en cuenta, cuanto que el elemento principal de esta ley no son las quintas sino el enganche voluntario.

El Sr. SERRANO BEDOYA El señor Garcia Briz no ha tenido sin duda presente que á los voluntarios se les dan 6,000 rs. y á los demas 2,000.

El Sr. HUELVES (ministro de la Gobernacion): Ademas de lo que acaba de manifestar el Sr. Serrano Bedoya, debo hacer presente al Sr. Garcia Gomez que serán pocos (si es que haya alguno) los que se encuentren en el caso de perder la remuneracion de 6,000 rs., porque habiendo de entrar en quinta á la edad de 20 años, siendo probable en la primera edad resulte número para cubrir el contingente, los que se hayan enganchos no servirán por el cupo de sus pueblos.

Ademas, es mucho lo que se grava el presupuesto con esta ley de reemplazos, y es preciso escatimar el dinero.

El Sr. SAN MIGUEL: Comprendo que el que se ha enganchado voluntario y luego sale soldado en la quinta no se le abone los 6,000 rs.; pero el no concederle nada, es injusto á todas luces, pues debiera tener derecho á la cantidad correspondiente al tiempo que sirvió como tal voluntario. (Un Sr. diputado: Así está consignado en el artículo.) entonces no digo nada en contra del mismo, y me siento.

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra). Aquí sucede una cosa particular: se habla de presupuestos, y se dice, con razon, que es preciso rebajar los gastos; pero llega el momento de hablar de quintas, y se dice que poco importan 4,000 rs. mas ó menos, ¿Sabe S. S. lo que vamos á cargar el presupuesto, merced á esta ley? Pues, concretándonos solo á tiempos normales, ascenderá á 47 millones de rs. la suma de esas cantidades, que se creen de tan poca importancia.

Ademas, ¿qué razon hay para que un hombre que ingresó voluntariamente, pero á quien despues le toca en el sorteo cubrir por suerte su plaza, tenga un privilegio sobre otro que ha corrido la suerte con él? Les dos son soldados por suerte; y, sin embargo, por el principio que quiere establecer S. S. el uno tendria derecho á 6,000 rs., mientras el otro lo tendria solo á 2,000. Esto no es justo ni aceptable.

Despues de varias rectificaciones de los Sres. San Miguel y ministro de la Guerra, y despues de rectificar asimismo la comision, se presentó el artículo 2.º nuevamente redactado, con la obligacion de que á los enganchados se abonase el tiempo que hubiesen servido como voluntarios.

El Sr. ministro de Fomento ocupó la tribuna, y leyó un proyecto de ley para continuar desde Andújar hasta Cádiz la línea electro-telegráfica, y la